



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2.017 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 18:00 horas del día 19 de octubre de 2.017, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

### *DEL PARTIDO SOCIALISTA.-*

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.  
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.  
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.  
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.  
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.  
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

### *DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.  
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.  
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.  
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.  
DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.

### *DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-*

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.  
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.


### *DEL PARTIDO POPULAR.-*

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

## OBSERVACIONES:

\* No asiste y justifica su ausencia el Sr. de la Torre Linares.

\* Por razones de urgencia se incluyen dos asuntos en el **Punto 6º**.- Propuestas y mociones de urgencia, **Punto 6º.1 (155/2.017)**.- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a "Instar a la creación de un quinto Juzgado en el Partido Judicial de Utrera."- **Punto 6º.2 (164/2.017)**.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Solicitud de ayuda, bajo la modalidad de préstamo reembolsable, de conformidad con las Bases Reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal". Aprobación.

\* El Sr. Alcalde plantea una alteración del Orden del Día de los asuntos, de modo que el punto 12º, se vea antes del punto 1º, y reanudar a continuación el Orden original de los asuntos.

\* El Sr. Alcalde hace una 1ª llamada al Orden a la Sra. López Prieto siendo las 19:08 horas, durante el punto 4º.

\* El Sr. Alcalde hace una 1ª llamada al Orden al Sr. Serrano Díaz siendo las 19:08 horas, durante el punto 4º.

\* El Sr. Alcalde hace una 2ª llamada al Orden a la Sra. López Prieto siendo las 19:10 horas, durante el punto 4º.

\* La Sra. Sierra Jiménez se ausenta de la sesión durante la deliberación del Punto 5º, no encontrándose presente en el momento de la votación, reincorporándose antes de iniciarse el Punto 6º.

\* El Sr. Plata Reinaldo se ausenta de la sesión durante la deliberación del Punto 5º, no encontrándose presente en el momento de la votación, reincorporándose antes de iniciarse el Punto 6º.

\* El Sr. Méndez Lara se ausenta de la sesión antes de iniciarse el debate de la declaración de urgencia del punto 6º.1, reincorporándose durante el debate.

\* Siendo las 20:25 horas se ausenta la Sra. López Prieto al iniciarse el turno de preguntas del Partido Popular, reincorporándose a las 20:55 horas.

\* Siendo las 20:36 horas se ausenta el Sr. Alcalde Presidente, asumiendo la presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Campanario Calvente, hasta las 20:41 horas.

\* Siendo las 20:52 horas se ausenta el Sr. Llorca Tinoco, no reincorporándose a la sesión.

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

\* Siendo las 21:35 horas se ausenta el Sr. Torres Delgado, no reincorporándose a la sesión.

### ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

#### **1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:**

**Punto 1º (150/2.017).**- Aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2017 y Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 3 de octubre de 2017.

**Punto 2º (151/2.017).**- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, relativa a “Expediente de Patrimonio, PA31/2017 para la constitución de un Derecho de superficie sobre parcela sita en manzana M23a de la Unidad de Ejecución “A” del Sector SUP-4 del PGOU de Utrera, para la construcción de un complejo hotelero”. Aprobación.

**Punto 3º (152/2.017).**- Moción Corporativa, relativa a “Apoyo a la producción y exportación de la aceituna española”.

**Punto 4º (153/2.017).**- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España”.

**Punto 5º (154/2.017).**- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Manifestar apoyo y respaldo incondicional a la Guardia Civil y la Policía Nacional”.

**Punto 6º (155/2.017).**- Propuestas y mociones de urgencia.


**Punto 6º.1 (155/2.017).**- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a "Instar a la creación de un quinto Juzgado en el Partido Judicial de Utrera."

**Punto 6º.2 (164/2.017).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Solicitud de ayuda, bajo la modalidad de préstamo reembolsable, de conformidad con las Bases Reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal”. Aprobación.

#### **2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:**

**Punto 7º (156/2.017).**- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de septiembre de 2017 desde el nº 6.125 al nº 6.760.

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		
			
WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==			

**Punto 8º (157/2.017).**- Dar cuenta del escrito del Grupo Municipal Andalucista de fecha 13 de septiembre de 2017, relativo a “Nombramiento portavoz suplente del Grupo Municipal Andalucista”.

**Punto 9º (158/2.017).**- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6556/17 de fecha 25/09/2017, relativo a “Aprobación prórroga contrato expediente SV11/2014, servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipos de protección contra incendios ubicados en los edificios municipales, dependencias y vehículos del Ayuntamiento de Utrera”.

**Punto 10º (160/2.017).**- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía nº 6535/17 de fecha 20/09/2017, relativo a “Líneas Fundamentales del Presupuestos 2018.”

**Punto 11.-** Otros Asuntos Urgentes.

**Punto 12º (161/2.017).**- Manifiesto Día Internacional de las Personas Mayores.

**Punto 13º (162/2.017).**- Preguntas y Ruegos.

### **3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:**

**Punto 14º (163/2.017).**- Ciudadano Don Juan José Vegas Conejo, pregunta de fecha 6 de octubre de 2017, Registro de Entrada número 36.972.


Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

### **1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:**

#### **PUNTO 1º (150/2.017).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2017.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2017 y Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 3 de octubre de 2017.

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		
			
WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==			

No planteándose observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2017 y Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 3 de octubre de 2017.

**PUNTO 2º (151/2.017).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PATRIMONIO, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE PATRIMONIO, PA31/2017 PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE PARCELA SITA EN MANZANA M23A DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN “A” DEL SECTOR SUP-4 DEL PGOU DE UTRERA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO HOTELERO”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA AL PLENO**

Por Providencia de Alcaldía de fecha 19 de julio de 2017, se insta la iniciación del expediente para la constitución de un Derecho de superficie sobre parcela sita en manzana M23a de la Unidad de Ejecución “A” del Sector SUP-4 del PGOU de Utrera, para la construcción de un complejo hotelero. Encontrándose dicha parcela pendiente de inscripción catastral y registral.


Visto expediente de Patrimonio núm. PA31/2017 para la **“constitución de un Derecho de superficie sobre parcela sita en manzana M23a de la Unidad de Ejecución “A” del Sector SUP-4 del PGOU de Utrera, para la construcción de un complejo hotelero”** compuesto por:

- 1.- Informe Urbanístico de Valoración de la parcela municipal
- 2.- Certificado del Inventario Municipal de Bienes
- 3.- Informe de Intervención sobre el importe de los ingresos corrientes del Presupuesto Municipal de 2017, que asciende a 40.074.744,84 euros.
- 4.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 5.- Resolución de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2017, por la que se aprueba el inicio del expediente para la la constitución del derecho de superficie, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.
- 6.- Informe de fiscalización, del departamento de Intervención
- 7.- Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento de adjudicación.

Del expediente se desprende que la calificación jurídica del contrato que se perfeccione será la de la constitución de un derecho de superficie, que se registrá por las disposiciones vigentes contenidas en el artículo 77 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el Capítulo III del Título VII (artículos 53 y 54) del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, disposiciones concordantes, por el

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

título constitutivo del derecho.

De conformidad con el artículo 4.1.p) y 4.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, están excluidos del ámbito de aplicación del mismo, los contratos de compraventa, donación, permuta, arrendamientos y demás negocios jurídicos análogos sobre bienes inmuebles, que tendrán siempre el carácter de contratos privados y se regirán por la legislación patrimonial, aplicándose, según dispone el apartado 2 de este mismo artículo, los principios del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

La constitución del derecho de superficie se adjudicará mediante concurso de conformidad con lo establecido en el artículo 76 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se constituirá Mesa de Contratación que de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, al menos cuatro vocales, entre los cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

A la vista del importe de la valoración del suelo, que asciende a 5.986.514,14 € euros, y estando prevista la constitución del Derecho de Superficie que nos ocupa para un plazo de 75 años, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, será el Pleno del Ayuntamiento de Utrera, de acuerdo con el apartado segundo de la citada DA 2ª, que literalmente dice: *“Asimismo corresponde al Pleno la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor”*

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **DECRETAR:**

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Patrimonio, PA31/2017 para la **“constitución de un Derecho de superficie sobre parcela sita en manzana M23a de la Unidad de Ejecución “A” del Sector SUP-4 del PGOU de Utrera, para la construcción de un complejo hotelero”**, perteneciente al patrimonio público del suelo, pendiente de inscripción catastral y registral, acordando la adjudicación mediante concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEGUNDO:** Aprobar El Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento abierto de adjudicación, en los términos que figuran en el mismo y en el expediente.

**TERCERO:** No será necesario dotar de partida presupuestaria para tal finalidad, dado que el presente contrato no genera desembolso económico a cargo del Ayuntamiento.

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

**CUARTO:** En caso de discordancia entre El Pliego de Condiciones y cualquiera del resto de documentos contractuales prevalecerá el Pliego de condiciones.

**QUINTO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Utrera anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

Asímismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://utrera.org>.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El 8º Teniente de Alcalde. Delegado del Patrimonio. Fdo: Victor Sánchez Pérez.**”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Patrimonio, visto Informe favorable de la Comisión Informativa y de Control Socio Cultural, de fecha 16 de octubre de 2017, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Patrimonio, PA31/2017 para la “**constitución de un Derecho de superficie sobre parcela sita en manzana M23a de la Unidad de Ejecución “A” del Sector SUP-4 del PGOU de Utrera, para la construcción de un complejo hotelero**”, perteneciente al patrimonio público del suelo, pendiente de inscripción catastral y registral, acordando la adjudicación mediante concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**SEGUNDO:** Aprobar El Pliego de Condiciones que ha de regir el procedimiento abierto de adjudicación, en los términos que figuran en el mismo y en el expediente.

**TERCERO:** No dotar de partida presupuestaria para tal finalidad, dado que el presente contrato no genera desembolso económico a cargo del Ayuntamiento.


**CUARTO:** Declarar que en caso de discordancia entre El Pliego de Condiciones y cualquiera del resto de documentos contractuales prevalecerá el Pliego de condiciones.

**QUINTO:** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Utrera anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

Asímismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://utrera.org>.

**SEXTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		
			
WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==			

**PUNTO 3º (152/2.017).- MOCIÓN CORPORATIVA, RELATIVA A “APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA ACEITUNA ESPAÑOLA”.**

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción.

**“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA**

Don Francisco Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; Doña María del Carmen López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; Don Carlos Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Don Fernando Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyas circunstancias personales obran en Secretaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, presentan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente

**PROPUESTA CORPORATIVA**

**MOCIÓN DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA ACEITUNA ESPAÑOLA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**


Reciente, el 21 de junio de 2017, el Departamento de Comercio y la Comisión Internacional de Estados Unidos ha incoado una investigación contra los productores y exportadores españoles de aceituna negra de mesa, el objeto es determinar si las exportaciones han sido subvencionadas y realizadas a un precio inferior al mercado. La denuncia ha sido interpuesta por un grupo de empresas del sector radicadas fundamentalmente en California, y es una estrategia que ya pusieron en marcha en décadas pasadas. La denuncia fundamenta su argumentación en la existencia de dumping, porque existe un precio injusto o más bajo de lo normal, dado que las subvenciones que se reciben, permiten comercializar a precios más bajo. La finalidad de la denuncia no es otra que la imposición de tasas aduaneras, curiosamente la denuncia está dirigida exclusivamente a los productores españoles y no al resto de los estados miembros de la unión europea.

Los antecedentes expuestos explican por si sólo la difícil y dramática situación en la que se quedarían todas los productores y empresas del sector en España, muy especialmente Andalucía y concretamente en nuestro municipio la actividad de la aceituna de mesa, es fundamental en nuestra economía, si finalmente la administración Trump, defensora a ultranza del proteccionismo comercial aceptara y adoptara, medidas arancelarias contra la aceituna de mesa, la diferencia de precios con la aceituna californiana sería difícilmente combatible por la citada carga arancelaria, aunque la calidad de la española sea superior, en cualquier caso, dicha circunstancia supondría una catarata de elementos negativos para todo el sector. Las exportaciones de aceituna de mesa en 2.016 a USA supuso unos ingresos de aproximadamente 70 millones de dólares a las empresas exportadoras, dicho dato nos da una perspectiva de la dimensión del problema.

Es necesario destacar que las subvenciones que otorgan las autoridades europeas se realizan dentro de los acuerdos de los estados en la PAC y son compatibles con los criterios de la Organización Mundial de Comercio, el cual nunca ha puesto obstáculo a las PAC comunitarias. Igualmente la formulación de la denuncia se efectúa mediante la errónea consideración de que cualquier tipo de ayuda, es una subvención encubierta, pone en duda toda las políticas de subvenciones de la Unión Europea, incluyendo las ayudas

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==



agroalimentarias, las ayudas a cooperativas, ganaderos y agricultores e incluso la de los seguros agrarios, lo cual evidencia lo ilegítimo de la reclamación y el intento de mezclar conceptos claramente diferenciados, sólo con la única idea de general un debate que pueda tener el apoyo de las políticas proteccionistas de la administración Trump.

En este sentido nos consta que las empresas afectadas, las autoridades españolas y las comunitarias, están trabajando conjuntamente para defender adecuadamente los criterios que a todos nos beneficia, pero en cualquier caso, procede una declaración institucional por parte de las autoridades municipales, de apoyo a las empresas de aceitunas de mesa españolas, ante este ataque por parte de las empresas estadounidenses, que recurren a mecanismos torticeros y espurios ante la existencia de una realidad incuestionable, como es la calidad del producto español y la alta competitividad de los precios de mercado y la inexistencia de subvenciones encubiertas.

**Por ello AL PLENO PROPONGO aprobar la siguiente MOCIÓN:**

**PRIMERO:** Apoyar a las empresas españolas productoras de aceituna de mesa, así como a todo el sector agrario, en el expediente incoado por las autoridades estadounidense por competencia desleal.

**SEGUNDO:** Instar a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a los responsables comunitarios que realicen cuantas actuaciones legales y diplomáticas procedan, para que el expediente incoado se archive, sin la existencia de responsabilidad de las empresas españolas y la no aplicación de aranceles a las mercantiles españolas exportadoras en USA de aceituna de mesa.

**TERCERO:** Dar traslado de este acuerdo plenario a las autoridades mencionadas en el punto anterior, así como las empresas afectadas por el expediente del Departamento de Comercio de USA.

En Utrera, a 25 de septiembre de 2.017


PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.- PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA.- Fdo.: María del Carmen López Prieto.- PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.- PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.”

Analizada la Moción Corporativa, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Apoyar a las empresas españolas productoras de aceituna de mesa, así como a todo el sector agrario, en el expediente incoado por las autoridades estadounidense por competencia desleal.

**SEGUNDO:** Instar a la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y a los responsables comunitarios que realicen cuantas actuaciones legales y diplomáticas procedan, para que el expediente incoado se archive, sin la existencia de responsabilidad de las

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==	PÁGINA 9/38
			
WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==			

empresas españolas y la no aplicación de aranceles a las mercantiles españolas exportadoras en USA de aceituna de mesa.

**TERCERO:** Dar traslado de este acuerdo plenario a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España.

**PUNTO 4º (153/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A “NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA”.**

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA SOBRE UN NUEVO MODELO SALARIAL Y UN NUEVO PACTO DE RENTAS PARA ESPAÑA**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista - PSOE desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante la etapa de gobierno del PP la desigualdad salarial se ha disparado, incluso en los años recientes de recuperación de la actividad y descenso de la tasa de paro. En concreto, los salarios del 40% de la población con menores sueldos han disminuido, especialmente entre los trabajadores con un contrato temporal.

Los descensos han afectado de modo principal a los más jóvenes: los salarios de los trabajadores de entre 25 y 34 años de edad han caído un 5,5% en términos reales.


Esta evolución salarial ha derivado en un importante aumento del fenómeno de los trabajadores pobres: el porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza, definido como la proporción de trabajadores con una renta inferior al 60% de la mediana de ingresos, ha pasado del 10,8% en 2012 al 13,1% en 2015, ratio únicamente superada por Grecia y Rumanía.

Este modelo se ha consolidado, de modo que los nuevos entrantes en el mercado de trabajo lo están haciendo con un descuento en sus salarios del 25% con respecto al resto de trabajadores, brecha que se ha aumentado en los últimos años.

El actual modelo salarial en España está impidiendo que el progreso económico y social se extienda a la mayoría de españoles. Además de los nefastos efectos sociales que acarrea, también desde el punto de vista estrictamente económico el modelo actual tiene cada vez menos sentido: pone en riesgo la recuperación económica en la medida que imposibilita la normalización del consumo de los hogares, que aún se encuentra por debajo del nivel previo a la crisis. Es un hecho constatado que el mantenimiento de niveles de consumo aceptables en nuestro país, sobre el telón de fondo de bajos salarios, se está realizando a costa de una disminución de la tasa de ahorro de las familias, que es un modo insostenible de avance.

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

Es, por tanto, un objetivo prioritario para el PSOE romper la dinámica instalada en España de bajos salarios, precarización y aparición de trabajadores pobres, y dar paso a un nuevo modelo de salarios decentes en nuestro país, basados en un reparto más justo de la productividad.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Utrera presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:**

1- Favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).

2- Consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.

3- Derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.

4- Reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.

5- Equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.

6- Poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.

7- Tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.


8- Tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de super explotación laboral.

Utrera, 27 de Septiembre de 2017.- Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veintidos votos a favor y dos votos en contra (Sr. Torres Delgado y Sra. Fuentes Fernández del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Instar al Gobierno de España a favorecer incrementos salariales anuales en los acuerdos entre Patronal y Sindicatos, para lograr que en 2021 los salarios hayan

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		
			
WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==			

recuperado el peso que tenían en el reparto de la renta nacional en el período previo a la crisis. Específicamente, proponer un incremento salarial entre un 2% y un 3% en 2018, y entre un 2,5% y un 3,5% en los años sucesivos (2019, 2020 y 2021).

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno de España a consensuar con los Sindicatos un incremento gradual del SMI hasta alcanzar los 1.000 euros mensuales en 2020.

**TERCERO:** Instar al Gobierno de España a derogar la reforma laboral con el fin de poder recuperar el poder de negociación de los trabajadores.

**CUARTO:** Instar al Gobierno de España a reforzar el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, junto con un refuerzo de la inspección de trabajo para que dichos contratos sean realmente una herramienta transitoria y excepcional.

**QUINTO:** Instar al Gobierno de España a equiparar la subida salarial de los empleados públicos para 2018 con el aumento de la inflación, incorporando complementos adicionales que permitan ir recuperando el poder adquisitivo perdido, así como generalizar la implantación de la jornada de 35 horas semanales en el sector público, sin disminución de las retribuciones económicas.

**SEXTO:** Instar al Gobierno de España a poner en marcha un plan de choque para los jóvenes con medidas específicas, como la promoción del contrato de relevo y del contrato en prácticas, así como una nueva regulación de las prácticas no laborales.

**SEPTIMO:** Instar al Gobierno de España a tomar medidas concretas contra la brecha salarial de género, como la aprobación de una ley de Igualdad Laboral, que, entre otras cosas, establezca la obligatoriedad de que los salarios de todos los empleados así como su modalidad de contrato sean de conocimiento público.


**OCTAVO:** Instar al Gobierno de España a tomar medidas para eliminar los fenómenos de precarización de los falsos autónomos y todas las nuevas formas de super explotación laboral.

**NOVENO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Gobierno de la España.

**PUNTO 5º (154/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “MANIFESTAR APOYO Y RESPALDO INCONDICIONAL A LA GUARDIA CIVIL Y LA POLICÍA NACIONAL”.**

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente Moción.

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificafirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		
			
WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==			

“D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN,

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado día 20 de Septiembre, fecha en la que se ordenó por parte del Juzgado de Instrucción nº 13 de Barcelona la práctica de diligencias de entrada y registro en distintas consejerías y organismos técnicos de la Generalitat de Cataluña, y hasta el domingo 1 de Octubre, día en que se trató de celebrar el referéndum ilegal prohibido por el Tribunal Constitucional, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los alcaldes, concejales y cargos públicos que ejercen su labor en Cataluña, han sido objeto de un acoso constante con la finalidad de impedirles el legítimo ejercicio de sus funciones.


Toda la sociedad española ha sido testigo a través de los medios de comunicación del enorme clima de hostilidad y de los numerosos ataques que han sufrido los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil por el simple hecho de realizar su labor y defender el Estado de Derecho. Durante estos días, todos los ciudadanos han podido ver cómo los manifestantes les han insultado e incluso agredido, cómo han destrozado sus vehículos, cómo les han rodeado durante horas para bloquear sus salidas, cómo han informado a través de medios de comunicación controlados por la Generalitat de sus movimientos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña con la finalidad de delatarles y señalarles. Hechos que han motivado que la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentara una denuncia por sedición al considerar que serían constitutivos de éste y otros delitos.

Y en la misma situación de acoso se encuentran numerosos cargos y funcionarios públicos que cumplen con la Ley y respetan la legalidad vigente y la Constitución Española, los cuales se ven reprimidos en sus funciones por grupos antisistema, que de la mano de los independentistas tratan de imponer por métodos coactivos y cuasi violentos, posiciones que van en contra de la legalidad y de la Constitución Española.

Debe recordarse que, en el contexto descrito, el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a adoptar medidas con objeto de garantizar el cumplimiento de la Ley en la Comunidad Autónoma de Cataluña en base a las instrucciones de la Fiscalía para impedir la celebración del referéndum ilegal y de acuerdo también a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que contempla la intervención de la Policía y la Guardia Civil en el mantenimiento del orden público. Además la Policía Nacional y la Guardia Civil son las dos instituciones públicas que más confianza generan según figura en el barómetro del CIS, pues gracias a su servicio diario estamos consiguiendo que España sea en la actualidad uno de los países más seguros del mundo.

Las explosiones de violencia a las que nos hemos referido tienen que ver con los llamados delitos de odio y son incompatibles con cualquier sistema democrático. No tiene cabida, por tanto, ningún tipo de actitud violenta o coacción con el fin de defender un posicionamiento

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==	PÁGINA 13/38
			
WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==			

político o ideológico. La violencia es simplemente violencia, sin que quepa justificación alguna atendiendo a la finalidad pretendida por sus autores o impulsores, por lo que todos los ciudadanos, y especialmente los representantes públicos, deben estar unidos en la condena de toda violencia, sin disculpar o minimizar en ningún caso hechos que puedan atentar contra la libertad y la integridad de las personas.

Por tanto, es deber y obligación de todos los partidos democráticos rechazar y condenar rotunda y sistemáticamente cualquier comportamiento de naturaleza violenta, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier acción justificativa de los mismos, y mostrar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a los cargos y funcionarios públicos, en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Es injusto e intolerable que se les trate como enemigos cuando todos ellos son servidores públicos que cumplen con la responsabilidad de garantizar la libertad de todos y el libre ejercicio de nuestros derechos.

Tanto alcaldes y concejales, funcionarios públicos, como los miembros de los Cuerpos citados con anterioridad, están comprometidos con la seguridad de España y de los españoles, y con el cumplimiento de la Ley, y dedican sus vidas a salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos, mereciendo por ello el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Instar al Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que manifieste su apoyo y respaldo incondicional a la Policía Nacional, a la Guardia Civil, a todos los cargos y funcionarios públicos, en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la Soberanía Nacional, del Estado de Derecho, de la democracia y de la convivencia entre los españoles.

**SEGUNDO.-** Instar al Excmo. Ayuntamiento de Utrera a que condene el acoso sistemático al que estos Cuerpos y cargos públicos están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.


**TERCERO.-** Instar al conjunto de las instituciones españolas a que se utilice con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.

**CUARTO.-** Instar al conjunto de las instituciones españolas a actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, para conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

**QUINTO.-** Dar traslado de esta **MOCIÓN** al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlament de la Generalitat, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Utrera, a 10 de Octubre de 2017.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		
			
WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==			

Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por veinte votos a favor y cuatro abstenciones (Sr. Guirao Payán y Sra. Gómez Caro del Grupo Municipal Izquierda Unida) y (Sra. Sierra Jiménez y Sr. Plata Reinaldo del Grupo Municipal Andalucista, por ausentarse una vez iniciada la deliberación y no estar presente en el momento de la votación, de conformidad con el art. 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Manifiestar el apoyo y respaldo incondicional del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a la Policía Nacional, a la Guardia Civil, a todos los cargos y funcionarios públicos, en su labor de defensa y protección de los derechos y libertades de todos los ciudadanos y, especialmente, y desde la legalidad constitucional, de la Soberanía Nacional, del Estado de Derecho, de la democracia y de la convivencia entre los españoles.

**SEGUNDO:** Condenar el acoso sistemático al que estos Cuerpos y cargos públicos están siendo sometidos mediante actos violentos, independientemente de la ideología en que se amparen, así como cualquier tipo de acción o declaración que justifique, ampare o minusvalore dichos actos, rechazando en consecuencia toda conducta antidemocrática que atente contra la convivencia en paz y libertad y que trate de socavar los fundamentos de nuestra democracia.

**TERCERO:** Instar al conjunto de las instituciones españolas a que se utilice con determinación y firmeza, así como desde la proporcionalidad y oportunidad, todos los mecanismos que, en defensa de la soberanía del pueblo español y del interés general de España, le atribuyen la Constitución y las Leyes.

**CUARTO:** Instar al conjunto de las instituciones españolas a actuar, con las herramientas del Estado de Derecho, contra las iniciativas que pretendan, desde la ilegalidad y contra la voluntad democrática del conjunto del pueblo español, para conculcar nuestro marco constitucional y la unidad de España.

**QUINTO:** Dar traslado de esta MOCIÓN al Presidente y a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Ministros de Justicia y de Interior del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlament de la Generalitat, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

**PUNTO 6º (155/2.017).- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.**

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==	PÁGINA 15/38
			
WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==			

\* Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente: **Punto 6º.1 (155/2.017).**- Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a "Instar a la creación de un quinto Juzgado en el Partido Judicial de Utrera."

La Corporación, por veintitrés votos a favor, (lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

**PUNTO 6º.1 (155/2.017).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A "INSTAR A LA CREACIÓN DE UN QUINTO JUZGADO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE UTRERA."**

Por el Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se dio exposición a la siguiente Moción:

“Francisco Campanario Calvente, portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyas circunstancias personales obran en poder de la secretaría general de este Ayuntamiento presenta la siguiente.

**MOCIÓN RELATIVA A INSTAR A LA CREACIÓN DE UN JUZGADO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE UTRERA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado viernes 13 de octubre el Consejo de Ministros aprobaba un Real Decreto mediante el cual se crearán 93 nuevos juzgados en toda España, de los cuales 19 serán en Andalucía. Para la provincia de Sevilla se ha previsto la creación de 4 nuevos juzgados, se trata de los juzgados número 28 y 29 de primera instancia de Sevilla, el juzgado número 5 de primera instancia e instrucción en Sanlúcar la Mayor y el Juzgado número 1 de lo Mercantil en Sevilla.

De todos es conocida la situación de colapso y los problemas de del Partido Judicial de Utrera, que generan un anormal funcionamiento del sistema judicial en Utrera por el volumen ingente de procedimientos y la falta de medios y juzgados. Son históricas las reclamaciones de la comunidad jurídica de nuestro partido judicial y de la sociedad utrerana en este sentido: la ampliación del Partido Judicial con un nuevo juzgado. Instituciones como el Gobierno de España, la Junta de Andalucía, el Defensor del Pueblo Andaluz, el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía son concedoras de esta situación.

Una vez más se vuelve a dar la espalda a una de las reivindicaciones históricas de la ciudad de Utrera, en lo que consideramos un trato discriminatorio no sólo a los utreranos, sino a los casi 100,000 habitantes que aglutina el Partido Judicial, y que atiende a las localidades de Los Palacios, El Coronil, Los Molares y la propia Utrera.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

1.- Mostrar nuestro rechazo por la exclusión del Partido Judicial de Utrera del Real Decreto por el que se crean 93 nuevos juzgados para toda España.

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==



2.- Instar al Ministerio de Justicia del Gobierno de España y al Consejo General del Poder Judicial a la creación del 5º Juzgado para el Partido Judicial de Utrera.

3.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Justicia del Gobierno de España, al Consejo General del Poder Judicial, a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Jueza Decana del Partido Judicial de Utrera. Utrera, 16 de Octubre de 2017.- Fdo Francisco Campanario Calvente.- Portavoz Grupo Municipal Socialista.- Ayuntamiento de Utrera.”

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se presenta Enmiendas de Modificación a la Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a “Instar a la creación de un Juzgado en el Partido Judicial de Utrera”, del siguiente tenor literal:

**“ENMIENDAS DE MODIFICACIÓN**

*Se propone la modificación de los puntos 1º y 2º de la propuesta de acuerdo de la Moción del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español relativa a “Instar a la Creación de un Juzgado en el Partido Judicial de Utrera” en los siguientes términos:*

**PRIMERA.-** Proponemos, que en el actual punto 1º donde dice “Mostrar nuestro rechazo por la exclusión del Partido Judicial de Utrera del Real Decreto por el que se crean 93 nuevos juzgados para toda España”, diga “Mostrar nuestro rechazo por la no inclusión del Partido Judicial de Utrera del Real Decreto por el que se crean 93 nuevos juzgados para toda España”, ya que con la actual redacción se puede entender que ha habido una discriminación hacia Utrera.

**SEGUNDA.-** Proponemos, que el actual punto 2º donde dice “Instar al Ministerio de Justicia del Gobierno de España y al Consejo General del Poder Judicial a la creación del 5º Juzgado para el Partido Judicial de Utrera”, diga, atendiendo al Art. 29 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, “Instar a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para que se incluya en la siguiente ampliación de planta, así como al Consejo General del Poder Judicial, la creación del 5º Juzgado para el Partido Judicial de Utrera.”

*Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos,*

*En Utrera, a 16 de Octubre de 2017.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.- Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”*


El Sr. Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, comunica la aceptación de la Enmienda de Modificación presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Popular en su punto 1º y parcial en su punto 2º, quedando la misma como

Enmienda de Adición en los siguientes términos expuesto por el Sr. Alcalde-Presidente:

*“Instar a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para que proponga en la siguiente ampliación de Planta Judicial, la creación del 5º Juzgado para el Partido Judicial de Utrera; al Consejo General del Poder Judicial que lo informe favorablemente, y al Ministerio de Justicia del Gobierno de España a que cree el 5º Juzgado en Utrera”*

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

Analizada la Moción del Grupo Municipal Socialista, la Enmienda de Modificación del Grupo Municipal Popular y la Enmienda de Adición del Grupo Municipal Socialista, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Mostrar nuestro rechazo por la no inclusión del Partido Judicial de Utrera del Real Decreto por el que se crean 93 nuevos juzgados para toda España.

**SEGUNDO:** Instar a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para que proponga en la siguiente ampliación de Planta Judicial, la creación del 5º Juzgado para el Partido Judicial de Utrera; al Consejo General del Poder Judicial que lo informe favorablemente, y al Ministerio de Justicia del Gobierno de España a que cree el 5º Juzgado en Utrera.

**TERCERO:** Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Justicia del Gobierno de España, al Consejo General del Poder Judicial, a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Jueza Decana del Partido Judicial de Utrera.


\* Por el Alcalde-Presidente, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente:  
**Punto 6º.2 (164/2.017).**- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 25 de mayo de 2017, de aprobar la participación en la convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal convocada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Resolución de 5 de abril de 2017". Aprobación.

La Corporación, por veinticuatro votos a favor, (lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), **acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.**

**PUNTO 6º.2 (164/2.017).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “SOLICITUD DE AYUDA, BAJO LA MODALIDAD DE PRÉSTAMO REEMBOLSABLE, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES REGULADORAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		
			
WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==			

## “PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 25 de mayo de 2017, de aprobar la participación en la convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal convocada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, Resolución de 5 de abril de 2017; de concertar una operación de préstamo reembolsable por importe de tres millones de euros y de aprobar la memoria descriptiva del proyecto denominado *mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público del núcleo urbano de Utrera, Fase I (UT-AP.01)*, entre otros.

Visto requerimiento de subsanación de omisiones subsanables y deficiencias y/o aportación de documentación complementaria de la solicitud de ayuda, recibida del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE, en este Ayuntamiento el día 19 de octubre de 2017, registrada de entrada en la misma fecha con el número 38.558.

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 25 de mayo de 2017 en los términos siguientes: *“Solicitud de ayuda, bajo la modalidad de préstamo reembolsable, de conformidad con las Bases Reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal”*. Aprobación.

**PRIMERO:** *Aprobar la participación en la presente convocatoria y la aceptación de sus bases reguladoras.*

**SEGUNDO:** *La concertación de la operación de préstamo reembolsable de la ayuda solicitada, por importe de Tres millones de euros (3.000.000'00 €).*

**TERCERO:** *La consideración del IDAE como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal del mismo, intereses de demora, o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad solicitante, durante el periodo de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.*

**CUARTO:** *Memoria descriptiva de Justificación Documental de la Actuación, del Segundo Programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyecto: Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones de Alumbrado Público del Núcleo Urbano de Utrera, Fase I (UT-AP-01), para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, del día de la fecha. En esta memoria se solicita ayuda por importe de Tres millones de euros (3.000.000'00 €).*

**QUINTO:** *Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos para continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.”*

**SEGUNDO:** Aprobar cada uno de los puntos que se recogen en la Base Novena, apartado 5, letra a) de las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal:

**Primero:** *Aprobar la participación en la presente convocatoria y la aceptación de sus bases reguladoras.*

**Segundo:** *La concertación de la operación de préstamo reembolsable de la ayuda solicitada, por importe de Tres millones de euros (3.000.000'00 €).*

**Tercero:** *La consideración del IDAE como acreedor preferente, por razón de dicha*

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

operación de préstamo, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal del mismo, intereses de demora, o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad solicitante, durante el periodo de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.

**Cuarto:** Memoria descriptiva de Justificación Documental de la Actuación, del Segundo Programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyecto: Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones de Alumbrado Público del Núcleo Urbano de Utrera, Fase I (UT-AP-01), para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, del día de la fecha. En esta memoria se solicita ayuda por importe de Tres millones de euros (3.000.000'00 €).

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta del Alcaldía-Presidencia, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 25 de mayo de 2017 en los términos siguientes: “Solicitud de ayuda, bajo la modalidad de préstamo reembolsable, de conformidad con las Bases Reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal”. Aprobación.

“**PRIMERO:** Aprobar la participación en la presente convocatoria y la aceptación de sus bases reguladoras.

**SEGUNDO:** La concertación de la operación de préstamo reembolsable de la ayuda solicitada, por importe de Tres millones de euros (3.000.000'00 €).

**TERCERO:** La consideración del IDAE como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal del mismo, intereses de demora, o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad solicitante, durante el periodo de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.


**CUARTO:** Memoria descriptiva de Justificación Documental de la Actuación, del Segundo Programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyecto: Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones de Alumbrado Público del Núcleo Urbano de Utrera, Fase I (UT-AP-01), para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, del día de la fecha. En esta memoria se solicita ayuda por importe de Tres millones de euros (3.000.000'00 €).

**QUINTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos para continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.”

**SEGUNDO:** Aprobar cada uno de los puntos que se recogen en la Base Novena, apartado 5, letra a) de las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal:

**Primero:** Aprobar la participación en la presente convocatoria y la aceptación de sus bases reguladoras.

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		
			
WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==			

**Segundo:** La concertación de la operación de préstamo reembolsable de la ayuda solicitada, por importe de Tres millones de euros (3.000.000'00 €).

**Tercero:** La consideración del IDAE como acreedor preferente, por razón de dicha operación de préstamo, por lo que los pagos correspondientes a la amortización del principal del mismo, intereses de demora, o eventuales penalizaciones gozarán de lugar preferente en el orden de prelación de pagos, tras los gastos de personal, en el plan de disposición de fondos de tesorería de la entidad solicitante, durante el periodo de vigencia del correspondiente contrato de préstamo.

**Cuarto:** Memoria descriptiva de Justificación Documental de la Actuación, del Segundo Programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, Proyecto: Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones de Alumbrado Público del Núcleo Urbano de Utrera, Fase I (UT-AP-01), para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, del día de la fecha. En esta memoria se solicita ayuda por importe de Tres millones de euros (3.000.000'00 €).

**TERCERO:** Del presente acuerdo se dará traslado a Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE.

## 2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

### **PUNTO 7º (156/2.017).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 DESDE EL N° 6.125 AL N° 6.760.**

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad por el Sr. Alcalde-Presidente y los Tenientes de Alcalde, correspondientes al mes de septiembre de 2017 desde el nº 6.125 al nº 6.760, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

**La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de septiembre de 2017 desde el nº 6.125 al nº 6.760.**

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

**PUNTO 8º (157/2.017).- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RELATIVO A “NOMBRAMIENTO PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA”.**

Por el Sr. Secretario General se dio lectura al escrito presentado por el Grupo Municipal Andalucista, que literalmente dice:

*“Doña Mª del Carmen López Prieto con D.N.I. 28.594.887-E concejal-portavoz del Grupo Municipal Andalucista en el Ayuntamiento de Utrera con CIF V-91580548,*

**COMUNICA**

*Que tras la renuncia al Acta de Concejal de Don Joaquín Colchón, ocupará el puesto de portavoz adjunto la Concejala Andalucista Doña Consuelo Navarro Navarro.*

*Utrera, 13 de septiembre de 2.107.- Fdo.: Mª. Carmen López Prieto.”*

**La Corporación se da por enterada del escrito del Grupo Municipal Andalucista de fecha 13 de agosto de 2017, relativo a “Nombramiento portavoz suplente del Grupo Municipal Andalucista”.**

**PUNTO 9º (158/2.017).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6556/17 DE FECHA 25/09/2017, RELATIVO A “APROBACIÓN PRÓRROGA CONTRATO EXPEDIENTE SV11/2014, SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”.**

Por el Sr. Secretario General se dio lectura al Decreto de Alcaldía nº 6556/17 de fecha 25/09/2017, que literalmente dice:


*“Por delegación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria de 31 de julio de 2014, se adjudica por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2014, el contrato para el “servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipos de protección contra incendios ubicados en los edificios municipales, dependencias y vehículos del Ayuntamiento de Utrera” a la empresa NOEX SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S.L., CIF B21500640, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 26 de septiembre de 2014 por D. Francisco J. Serrano Díaz, Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. Daniel Ortega Navarro, NIF 28888279A, comenzando la prestación al día siguiente al de su formalización y siendo su duración de tres años.*

*Conforme al epígrafe 9º del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por dos años más por períodos anuales.*

*Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Servicio de Obras y Servicios Operativos, D. Luis de la Torre Linares, para prorrogar a la empresa actualmente adjudicataria del servicio, por un año más, el citado contrato.*

*Consta igualmente escrito presentado el día 11 de septiembre de 2017 por la empresa*

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		
			
WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==			

adjudicataria, NOEX SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S.L., representada por D. Daniel Ortega Navarro, manifestando su conformidad a la continuación del contrato por el mencionado período.

Visto que la competencia para contratar corresponde al Pleno según establece la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, cuya próxima sesión a celebrar es con posterioridad a la finalización del contrato, 26 de septiembre de 2017, a la vista de lo cual se hace necesaria la aprobación de la prórroga del contrato con carácter previo a la finalización del mismo.

En su consecuencia, **vengo en RESOLVER:**

**PRIMERO:** Aprobar la prórroga al contrato de “servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipos de protección contra incendios ubicados en los edificios municipales, dependencias y vehículos del Ayuntamiento de Utrera” suscrito con la entidad NOEX SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S.L., CIF B21500640, por plazo de un año y en las mismas condiciones del contrato inicial.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto por importe de **QUINCE MIL CIENTO DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15.102,48 €) IVA excluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria O42.9200.21200 del estado de gasto del presupuesto municipal que corresponda.

**TERCERO:** El período de prestación del servicio será desde el día 27 de septiembre de 2017 al 26 de septiembre de 2018.

**CUARTO:** Notificar a NOEX SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S.L., la presente resolución, comunicándole los recursos legales correspondientes.

**QUINTO:** Que de la presente Resolución se dé conocimiento al Pleno en la primera sesión que celebre, a efectos de su ratificación.

**SEXTO:** Dar cuenta del acuerdo a la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General que certifico, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.**”

**La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía nº 6556/17 de fecha 25/09/2017, relativo a “Aprobación prórroga contrato expediente SV11/2014, servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipos de protección contra incendios ubicados en los edificios municipales, dependencias y vehículos del Ayuntamiento de Utrera”.**

**PUNTO 10º (160/2.017).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6535/17 DE FECHA 20/09/2017, RELATIVO A “LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTOS 2018.”**

Por el Sr. Secretario General se dio lectura al Decreto de Alcaldía nº 6535/17 de fecha 20/09/2017, que literalmente dice:

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

“En la Ciudad de UTRERA, el Alcalde Presidente, procede a dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:  
**Visto** que el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 27 redactado por el apartado nueve del artículo primero de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público («B.O.E.» 21 diciembre). Vigencia: 22 diciembre 2013, establece lo siguiente:

“1. Los Presupuestos de cada Administración Pública se acompañarán de la información precisa para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

2. Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información **sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea.**

3. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas podrá recabar de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las previsiones de esta Ley, así como para atender cualquier otro requerimiento de información exigido por la normativa comunitaria.

La información suministrada contendrá, como mínimo, los siguientes documentos en función del periodo considerado:

a) Información de los proyectos de Presupuestos iniciales o de los estados financieros iniciales, **con indicación de las líneas fundamentales que se prevean en dichos documentos.”**

**Visto** que con fecha 20 de septiembre de 2017 se emite Informe de Intervención sobre el régimen jurídico del suministro de información relativo a las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2018.

**Considerando** la competencia residual atribuida al Alcalde en virtud del artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 LRBRL, esta Alcaldía, en el uso de sus atribuciones:

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2018, conforme a los datos aportados en el Informe de Intervención, que son los siguientes:

**-INGRESOS:**

Estimación Derechos reconocidos netos:

A) Detalle de ingresos corrientes	Año 2017 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% tasa variación 2017/2018	Año 2018 (Estimación de las Previsiones Iniciales)
<b>Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos</b>	<b>15.923.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.923.000,00</b>
Impuestos sobre Bienes Inmuebles	12.320.000,00	0,00	12.320.000,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	803.000,00	0,00	803.000,00
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.300.000,00	0,00	2.300.000,00
Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	500.000,00	0,00	500.000,00
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	550.000,00	0,00	550.000,00
Cesión de impuestos del Estado	0,00	0,00	0,00
Ingresos de capítulo 1 y 2 no incluidos anteriormente	14.400,00	0,00	14.400,00
<b>Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>6.319.000,00</b>		<b>6.319.000,00</b>
<b>Capítulo 4: Transferencias corrientes</b>	<b>17.145.250,84</b>	<b>0,00</b>	<b>17.145.250,84</b>

Código Seguro de verificación: WS27szPOTMzB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/38
	WS27szPOTMzB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMzB/TR411f0zQ==



Participación en los tributos del Estado	11.883.683,04	0,00	11.883.683,04
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap 4)	5.261.567,80	0,00	5.261.567,80
<b>Capítulo 5: Ingresos patrimoniales</b>	<b>123.094,00</b>	<b>0,00</b>	<b>123.094,00</b>
Total de Ingresos corrientes	<b>39.510.344,84</b>	<b>0,00</b>	<b>39.510.344,84</b>

**Estimación de Derechos reconocidos netos:**

<b>B) Detalle de ingresos de capital</b>	<b>Año 2017 (Estimación de los derechos reconocidos netos)</b>	<b>% tasa variación 2017/2018</b>	<b>Año 2018 (Estimación de las Previsiones Iniciales)</b>
Capítulo 6. Enajenación de inversiones			
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.089.951,80	0,00	1.089.951,80
<b>Total ingresos de capital</b>	<b>1.089.951,80</b>	<b>0,00</b>	<b>1.089.951,80</b>
<b>C) Detalle de ingresos financieros</b>	<b>Año 2017 (Estimación de los derechos reconocidos netos)</b>	<b>% tasa variación 2017/2018</b>	<b>Año 2018 (Estimación de las Previsiones Iniciales)</b>
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	270.000,00	0,00	270.000,00
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	1.637.580,97	-100,00	0,00
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>1.907.580,97</b>	<b>-85,84</b>	<b>270.000,00</b>

**-GASTOS:**

**-Estimación de obligaciones reconocidas:**

<b>A) Detalle de gastos corrientes</b>	<b>Año 2017 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)</b>	<b>% tasa variación 2017/2018</b>	<b>Año 2018 (Estimación de los Créditos iniciales )</b>
Capítulo 1. Gastos de personal	15.054.886,86	0,00	15.054.886,86
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	16.282.530,46	0,00	16.282.530,46
Capítulo 3. Gastos financieros	393.480,86	0,00	393.480,86
Capítulo 4. Transferencias corrientes	3.447.454,61	0,00	3.447.454,61
Capítulo 5. Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00
<b>Total gastos corrientes</b>	<b>35.178.352,79</b>	<b>0,00</b>	<b>35.178.352,79</b>
<b>B) Detalle de gastos capital</b>	<b>Año 2017 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas )</b>	<b>% tasa variación 2017/2018</b>	<b>Año 2018 (Estimación de los créditos iniciales)</b>
Capítulo 6. Inversiones reales	3.417.535,44	-47,92	1.779.954,47
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
<b>Total gastos de capital</b>	<b>3.417.535,44</b>	<b>-47,92</b>	<b>1.779.954,47</b>
<b>B) Detalle de gastos financieros</b>	<b>Año 2017 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas )</b>	<b>% tasa variación 2017/2018</b>	<b>Año 2018 (Estimación de los créditos iniciales)</b>
Capítulo 8. Activos financieros	270.000,00	0,00	270.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	3.796.767,97	0,00	3.796.767,97
<b>Total gastos de capital</b>	<b>4.066.767,97</b>	<b>0,00</b>	<b>4.066.767,97</b>
<b>Saldo Capacidad/Necesidad de Endeudamiento</b>	<b>Año 2017</b>	<b>% tasa variación 2017/2018</b>	<b>Año 2018</b>
<b>Saldo de operaciones corrientes</b>	4.896.392,05		4.896.392,05

Código Seguro de verificación: WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/38



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)			
Derivados de modificaciones políticas	-2.327.583,41		-690.102,67
<b>Saldo de operaciones de capital</b>	-2.327.583,41		-690.102,67
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)			
Derivados de modificaciones políticas	2.568.808,41		4.206.289,38
<b>Saldo de operaciones no financieras</b>	2.568.808,41		4.206.289,38
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)			
Derivados de modificaciones políticas			
<b>Saldo de operaciones financieras</b>	-2.159.187,00		-3.796.767,97
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-2.159.187,00		-3.796.767,97
Derivados de modificaciones políticas			
<b>Saldo de operaciones no financieras</b>	2.568.808,41		4.206.289,38
(+/-) Ajustes para el cálculo de capc o neces. Financ. SEC95	845.097,65		845.097,65
<b>Capacidad o necesidad financiación</b>	3.413.906,06		5.051.387,03
<b>Deuda viva a 31/12</b>	23.214.069,16	-15,52	19.638.656,91
A corto plazo			
A largo plazo	0,58		0,49
<b>Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes</b>	0,58		0,49

**Segundo.-** Ordenar la remisión de la información, por vía telemática a la Oficina Virtual de las Entidades Locales, en la Plataforma habilitada al efecto

**Tercero.-** Dar cuenta de la Resolución, como punto autónomo, al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre.

Lo decretó y firma el Sr. Alcalde-Presidente ante mí el Secretario General, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo:- José M<sup>a</sup> Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo:- Juan Borrego López.-**

**La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía nº 6535/17 de fecha 20/09/2017, relativo a “Líneas Fundamentales del Presupuestos 2018.”**

**PUNTO 11º.- OTROS ASUNTOS URGENTES.**

- No hubo.

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

**PUNTO 12° (161/2.017).- MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES.**

Por la Sra. Ruiz Tagua, Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, se procede a dar lectura al Manifiesto Día Internacional de las Personas Mayores, que literalmente dice:

**“MANIFIESTO DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES  
1 DE OCTUBRE DE 2017**

El 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 45/106, designó el 1° de octubre como Día Internacional de las Personas Mayores, con la misión de dar visibilidad y concienciar a la sociedad sobre el fenómeno del envejecimiento de la población. Un año más, nos sumamos a esta celebración, reiterando nuestro compromiso con las personas mayores y las políticas de envejecimiento activo y solidaridad intergeneracional que mejoran la salud, la participación y la seguridad de las personas mayores, y aseguran que las generaciones futuras tengan el mismo o mayor acceso a los recursos sociales y económicos que la generación actual.


El ya conocido aumento de la esperanza de vida, ha ido acompañado de una enorme mejoría en la calidad de la misma, que nos avoca realizar políticas específicas dirigidas a que los mayores sigan siendo útiles y solidarios con el entorno que les rodea y a dar respuesta a las nuevas demandas de este colectivo.

Desde el Ayuntamiento de Utrera nos comprometemos, a través del proyecto “Ciudades amigables con las personas mayores”, a avanzar progresivamente para que nuestra ciudad sea cada día más fácil y amable proporcionando a los más mayores respuesta a sus necesidades. Dentro de este marco nos encontramos desarrollando acciones como la implantación de detectores de humo, el aumento de las acciones de ocio, el programa de respiro familiar, la cardioprotección de edificios públicos, el fomento de las actividades intergeneracionales en los colegios, la colaboración con asociaciones de mayores de nuestra localidad, la creación de una web para los mayores de Utrera, los mensajes de alertas por temperaturas llevadas a cabo durante la época estival... Propiciando un doble efecto en nuestra localidad: beneficiarnos del saber y la experiencia acumulada a lo largo de los años por estas personas y retrasar la llegada de las incapacidades y dependencias.”

**PUNTO 13° (162/2.017).- PREGUNTAS Y RUEGOS.**

**PUNTO 13°.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.**

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		
			
WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==			

## PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

**1.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.** Nos gustaría saber los motivos por los que se han creado tres nuevos puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Utrera, cuáles van a ser las condiciones y requisitos de contratación y si estos puestos de nueva creación se han valorado conforme al reglamento aprobado recientemente.

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

**2.- A LA SRA. DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.** Sin menospreciar la reconocida valía del artista nazareno Manuel Lombo, ¿cómo justifica los 15.000€ en un convenio de patrocinio para su próximo disco? ¿De qué partida se ha sacado esta cifra? ¿Cómo se pretende llevar a cabo este patrocinio? ¿No hubiera sido más apropiado patrocinar a un artista utrerano?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

**3.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Nos hemos percatado de que hay varios carteles de obras de la Junta de Andalucía que permanecen puestos aunque ya haya pasado tiempo tras la finalización de la misma. ¿Cuándo van a ser retirados?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**4.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Querriamos saber si la conexión del alcantarillado entre la Calle Antón Quebrado y la Calle La Plaza se ha tenido en cuenta al realizar las obras de la primera.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**5.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Ya en ocasiones anteriores se ha tratado la problemática de las instalaciones y zonas infantiles del Parque de Consolación en este Pleno. Recientemente nos han comunicado que el globo hinchable había vuelto a ser perforado. Nos gustaría saber si estos incidentes están cubiertos por alguna garantía, o si por lo contrario los costes son sufragados por este Ayuntamiento.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**6.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Ya que en la zona de Pío XII se han previsto macetones en lugar de las anteriores jacarandas, ¿qué han previsto para el periodo estival?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**7.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Nos consta que desde el primer día, en las zonas ya transitables de la obra de la Glorieta de Pío XII, existen desperfectos graves que pueden suponer un riesgo para seguridad ciudadana ¿Cómo puede ocurrir esto en una zona recién reformada?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**8.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** La obra de canalización en la Calle Bulería, ¿a qué proyecto corresponde? ¿Quién lo está ejecutando?

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**9.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS.** Queríamos saber si se ha solicitado la ayuda de los fondos FEAR que han salido publicados en el B.O.P. del 19 de Septiembre y para qué se van a destinar en su caso.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

**10.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD.** En el Pleno Ordinario de Abril de este año, le preguntamos “¿Por qué el operativo de limpieza del pasado Lunes de Pascua se realizó en horario de entrada a los centros educativos y de trabajo, con el colapso que ello provocó, ya que había calles que literalmente parecían ríos y se obstaculizó el acceso a los mismos?” A lo que usted respondió, “Lo que sí es cierto es que en estos días los dispositivos de limpieza son dispositivos especiales, se intensifican, al igual que los horarios varían con respecto al resto del año. La cantidad de agua fue debido a que se ampliaron los medios, pusimos dos camiones para aligerar en la limpieza de las calles, y en el momento en que detectamos el problema se retiró uno de los efectivos”. Sin embargo este tipo de problemas se han repetido esta misma semana, ¿cuál es la causa ahora?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

**11.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** Queríamos saber por qué se ha cambiado de criterio en cuanto al tiempo de duración del contrato de “Vigilancia, control y realización de las analíticas y controles ambientales del vertedero clausurado de RSU El Barrero” con un presupuesto anual de 18.755€, con IVA incluido, iniciado tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de Abril de 2017 (EXPTE. 222/2017).

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

**12.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA.** Ya estamos en época de poda ¿Cuándo se empieza en Utrera?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

**13.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES.** ¿Nos podría aclarar qué ocurrió la semana pasada en las instalaciones deportivas de Vistalegre en las que se quedaron encerradas varias personas y en las que se dejaron restos de envases de bebidas alcohólicas?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

**14.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTES.** Tenemos quejas de varias deportistas utreranas que no han sido tenidas en cuenta para el II Festival del Deporte Femenino, siendo la más sangrante, por haber obtenido recientemente el primer puesto en el Campeonato de Andalucía de Triatlón, Dña. Irene Alcaide, ¿a qué se ha debido esta ausencia? Y respecto a este evento, podría decirnos cuánto ha costado finalmente a las arcas municipales.

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

**15.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Dado que siguen produciéndose incidentes en las instalaciones infantiles del Parque de Consolación, mencionadas con antelación, ¿siguen sin replantearse aumentar las medidas de seguridad en la zona?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**16.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** En breve se acerca la celebración de “Halloween”, la cual cada vez tiene más aceptación en nuestro pueblo y que, a pesar de suponerse un acontecimiento festivo, cada año provoca numerosos incidentes en nuestras calles y viviendas, (huevos estrellados en fachadas, aglomeraciones de jóvenes consumiendo alcohol en las calles, desperfectos en coches y mobiliario urbano, etc.). Tal es el caos que se produce en algunas ocasiones, que existen barridas en las que se forman “*patrullas vecinales de vigilancia*” que se encargan de velar por la seguridad de sus calles para que no ocurran situaciones desagradables. ¿Tiene pensado tomar alguna medida de seguridad especial para esa noche? Nos consta que el año pasado numerosas llamadas de aviso a la Policía Municipal no pudieron atenderse a tiempo, con el consiguiente agravio para los vecinos de Utrera, que se sintieron desprotegidos.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**17.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Las plazas de subinspector de Policía Local que están vacantes, ¿tiene intención de cubrir las próximamente? ¿Nos podría decir cuándo y de qué forma, el resto de plazas de Policía Local vacantes se tienen intención de sacar en esta legislatura?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**18.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA.** Los vecinos de la Calle Álvarez Hazañas y la Calle Las mujeres llevan años soportando los ruidos producidos en los alrededores de la discoteca situada en Glorieta de Pío XII y ahora que se les ha ampliado el espacio peatonal, temen que esas molestias vayan a ir aumentando. ¿Cómo piensa conciliar ambos intereses?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**19.- AL SR. ALCALDE.** Querriamos saber cuál ha sido, según ustedes, el “*precio más justo y razonable*” que le han ofrecido al Ministerio de Agricultura y Pesca, a través del F.E.G.A., por la adquisición de Los Silos de Utrera.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.


## **PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA**

### **CONCEJAL ROCÍO SIERRA**

#### **PARA DELEGADA DE CULTURA**

**1.-** Nos gustaría preguntarle por la Banda Municipal o “Unión Musical de Utrera” podría decirnos si al tratarse de una banda municipal ¿no deberían haber salido a concurso los puestos pertinentes, por ejemplo la dirección? En el caso de que se trate de una asociación ¿por qué se les permite ensayar en el Teatro Municipal, cuando este derecho se le niega a otras formaciones?

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	30/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		
			
WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==			

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona

**CONCEJAL JOSÉ M<sup>a</sup> MÉNDEZ**

**PARA DELEGADO DE TRÁFICO**

2.- ¿Cuándo tiene previsto la delegación de Tráfico repintar las líneas amarillas de prohibido estacionar y los pasos de peatones que casi no se ven?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

3.- ¿Podrían decirnos por qué se ha eliminado el aparcamiento para discapacitados que había en la calle Álvarez Hazaña, a la altura del bar Basilio y si lo piensan reponer?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**CONCEJAL M<sup>a</sup> CARMEN ROJAS**

**PARA DELEGADA DE EDUCACIÓN**

4.- Los padres y madres de los niños de educación infantil del colegio Ntra. Sra. de las Marismas de Trajano se quejan de la absoluta falta de sombra que estos niños padecen cuando salen al recreo, algo que no solo les obliga a padecer calor, sino a estar expuesto a las radiaciones solares más tiempo del recomendable ¿Qué piensan hacer desde la delegación municipal de Educación a este respecto?

Contestada: SI. Por la Sra. Fernández Terrino.

**CONCEJAL FRANCISCO J. SERANO**


**PARA DELEGADA DE HACIENDA**

5.- ¿Piensa el Equipo de Gobierno celebrar el Pleno correspondiente a la entrada en vigor de las Ordenanzas Municipales para 2018? Teniendo en cuenta la cantidad de ciudadanos que han visto incrementados su recibo de IBI como consecuencia de la revisión catastral que se ha efectuado ¿Tienen intención de bajar el tipo impositivo del mismo, para que esta subida no repercuta en el bolsillo de los ciudadanos?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

## PARA DELEGADO DE OBRAS

6.- No es la primera vez que nos interesamos por este asunto pero volvemos a insistir, ¿cuándo tienen previsto el arreglo del vallado de la zona deportiva situada en el Centro Cívico de La Fontanilla?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

7.- Prácticamente desde el principio del mandato, hace más de dos años, hay una serie de vallas de obra ubicadas en las escaleras de la Plaza del Bar Dialecto en La Fontanilla ¿Piensan acometer el arreglo de dichas escaleras, o se van a quedar las vallas allí para siempre?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

## PARA EL DELEGADO DE TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA

8.- Dijo usted hace un mes y así consta en el acta, que para el Pleno Ordinario de Octubre los bolardos de la Plaza del Altozano ya estarían en funcionamiento ¿No considera usted que esto ya es una tomadura de pelo?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

## PARA LA DELEGADA DE CULTURA

9.- ¿Es cierto que el recinto del Castillo se volverá a cerrar al público el próximo día 22?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

10.- De ser así ¿Cuál es el motivo y cuándo se prevé su reapertura?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

## PARA EL DELEGADO DE COMUNICACIÓN, O QUIEN CORRESPONDA

11.- ¿Cuál ha sido el coste total de la revista de gestión municipal que lanzó hace meses el gobierno? Nos referimos a la elaboración de la misma, impresión y reparto. ¿Cuántas personas se ocuparon del reparto de la publicación y cómo se seleccionó a estas personas? Hay que recordar que es un asunto municipal, no del PSOE. En estos días hemos denunciado la existencia de 15 cajas, que son algunos miles de revistas, acumuladas en un garaje de Brigadas Internacionales ¿A quién le corresponde dar explicaciones sobre este despilfarro de dinero municipal? Hay que decir que tras denunciarlo el PA las cajas desaparecieron misteriosamente.

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	32/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==



## CONCEJAL JOSÉ A. LÓPEZ LEÓN

### PARA EL DELEGADO DE OBRAS

**12.-** Las obras de la Glorieta de Pío XII se han convertido en un auténtico despropósito con los plazos vencidos ¿Cuándo está previsto que finalicen? ¿Qué va a ocurrir con la subvención por haber agotado los plazos?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**13.-** Desde hace meses existen unas vallas en la Plaza de Europa y el acerado levantado dejando al aire la canalización, justo al lado de la fuente ¿Por qué eso sigue así después de meses? ¿Cuándo piensan que se resolverá y se volverá la plaza a su estado normal?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

**14.-** Este es otro de los temas recurrentes pero es que ya no queda ni una sola valla en la zona del Calzas Anchas ¿Se van a reponer o va a continuar la zona con esa falta total de seguridad?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**15.-** Con respecto también al Calzas Anchas, el cauce acumula una cantidad de suciedad importante y, con la llegada de las lluvias, que esperemos se queden, eso puede suponer un peligro ¿Ha informado ya el ayuntamiento de esta situación y solicitado la limpieza del cauce?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

### AL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA


**16.-** Regresamos a la Glorieta de Pío XII, precisamente con la parte que se ha terminado y ha quedado abierta al público, ya han surgido problemas por la realización de botellona en esta zona con las consiguientes molestias a los vecinos, no solo por el ruido, sino por la suciedad con la que la zona y calles del entorno han amanecido ¿Tienen previsto cómo resolver esta situación, que se vislumbra como un nuevo problema para los residentes en esta zona?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

### PARA EL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

17.- Nos han llegado noticias sobre la intención del gobierno de retirar todos los árboles del Paseo de Consolación cuando se acometan las obras del mismo ¿Es esto cierto? De ser así ¿Con qué especies se piensa replantar el Paseo de Consolación?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

## CONCEJAL FRANCISCO ARJONA

### PARA DELEGADO DE OBRAS

18.- Los vecinos de la barriada militar “Ciudad del Aire” nos hacen llegar su inquietud relativa a la peligrosidad existente en la zona de los antiguos depósitos de gas (situados en la calle Joaquín García Morato) ¿Tiene el gobierno previsto algún plan de adaptación de toda esa zona?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

19.- También en la misma barriada ¿Está previsto acometer la limpieza y adecentamiento de las pistas deportivas situadas en la calle Armilla?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

## CONCEJAL CARMELA LÓPEZ

### PARA EL DELEGADO DE URBANISMO

20.- ¿Pueden informarnos cómo va el expediente de segregación del Palmar? Tenemos entendido que la Junta de Andalucía ha avisado de la necesidad de que este tema se vaya finiquitando si es que de verdad se pretende obtener la segregación.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

### PARA LA DELEGADA DE EMPLEO

21.- ¿Pueden decirnos el coste total de la organización de la II Feria de las Industrias del Flamenco, con relación a montaje de la Feria, alquiler del recinto, gastos de transporte, dietas y protocolo, publicidad en medios locales y de cualquier otro ámbito, contratación de artistas, creación de web para la Feria, horas extras de trabajadores municipales, etc.?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

**22.-** A la empresa Makire Eventos se le adjudicó la realización de la Feria para su segunda y tercera edición por importe de 43.789 euros ¿De qué trabajos se ha encargado esta empresa y qué gastos forman parte de este contrato?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

**23.-** ¿Quiénes y cuántos han sido los expositores de esta muestra? ya que en la página web del evento no se especifica ¿Cuáles y cuántos de ellos eran instituciones, cuáles empresas del sector flamenco y de cualquier otro ámbito?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

**24.-** ¿A cuánto ha ascendido el volumen de negocio de la II Feria de las Industrias del Flamenco?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

**25.-** ¿Qué número de visitantes ha registrado la muestra?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

**26.-** ¿Con cargo a qué partidas concretas del Presupuesto Municipal de 2017 se han financiado la totalidad de eventos que se han desarrollado con motivo de esta feria?

Contestada: SI. Por la Sra. Suárez Serrano.

## **PARA EL CONCEJAL DE DEPORTE**

**27.-** ¿Pueden decirnos el coste total de la organización del II Festival del Deporte Femenino, con relación a montaje del evento, gastos de transporte, dietas, alojamiento y protocolo, publicidad en medios locales y de cualquier otro ámbito, contratación de artistas, horas extras de trabajadores municipales, etc.?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

**28.-** Según tenemos entendido, a la empresa Utremultigestión se le encargó el montaje e instalación del Festival, por importe de 12.585 euros, mientras que a la empresa Infevan Solución la organización del mismo por 15.150 euros. ¿Con cargo a qué partidas concretas del Presupuesto Municipal de 2017 se han financiado la totalidad de gastos generados con motivo de este festival deportivo? Total 27.735 euros.

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

**29.-** Traer al programa de la Cadena Ser, La Cámara de los Balones, ha supuesto un coste aproximado de 6.000 euros ¿Nos puede decir el coste concreto para el ayuntamiento de esta actividad y si se ha requerido a alguna persona en Utrera para que fuese el coordinador de esta actividad? En caso de ser así ¿Qué persona ha sido la designada y qué coste ha tenido esto para el ayuntamiento?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

#### **PARA EL CONCEJAL DE COMUNICACIÓN**

**30.-** Nos gustaría saber ¿cuántas páginas webs, blogs, perfiles de Facebook, Instagram, Twitter y demás existen relacionadas con el Ayuntamiento de Utrera y sus distintas delegaciones y áreas municipales?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

**31.-** ¿Quiénes o qué empresas gestiona cada una de ellas y su coste anual?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

#### **PARA LA CONCEJAL DE TURISMO Y FESTEJOS**

**32.-** En el pliego de adjudicación del servicio de la barra de la Caseta Municipal, se preveían una serie de gastos como la copa con motivo de la Exaltación de la Feria, la Cena de los Mayores, una recepción del alcalde para 150 personas, una merienda infantil y la entrega de un jamón y una caña de lomo ibéricos para el concurso de bulerías. También se incluían 1.000 euros en ticket para gastos de protocolo ¿Podrían decirnos a qué persona o personas se hizo entrega de esos tickets y a qué gastos en concreto se han destinado?

Contestada: SI. Por la Sra. Cabra Carmona.

#### **PARA EL ALCALDE PRESIDENTE**

**33.-** Nos gustaría saber ¿En qué situación se encuentra este ayuntamiento con respecto a la liquidación de la MMBG, si se han efectuado todos los pagos, a cuánto asciende la cantidad total abonada y si existe algún requerimiento que no haya sido atendido o justificado?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==

**PUNTO 13°.2.- RUEGOS ORDINARIOS.**

**- No hubo.**

**PUNTO 13°.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA.**

**PREGUNTAS DE URGENCIA GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

**SR. TORRES DELGADO AL SR. GUIRAO PAYÁN.**

1. Razones de la caída del pino de la Glorieta Pio XII.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

**PREGUNTAS DE URGENCIA GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA**

**SRA. LÓPEZ PRIETO**

1. Teniendo en cuenta que nos hemos enterado minutos antes de la celebración del Pleno del horario del Pleno del Debate de la Ciudad y no habiéndonos notificado nada por escrito al respecto, supongo que tengo derecho a preguntar hoy por ese tema.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

**PUNTO 13°.4.- RUEGOS DE URGENCIA.**

**- No hubo.**

**3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:**

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		



WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==


**PUNTO 14° (163/2.017).- CIUDADANO DON JUAN JOSÉ VEGAS CONEJO, PREGUNTA DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2017, REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 36.972.**

*El Sr. Vegas Conejo PREGUNTA SOBRE: Problematica comedor adscrito al CP Alfonso de Orleans. Solución a corto plazo. Solución a medio plazo. Solución a largo plazo.*

\* Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación la Sra. Fernández Terrino.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 23:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	23/10/2017
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/38
	WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==		
			
WS27szPOTMZB/TR411f0zQ==			